

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0001-R**

**Quito, D.M., 08 de mayo de 2025**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**REFORMA PAC Nro. 06**

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0001-R**

**Quito, D.M., 08 de mayo de 2025**

Que, mediante el numeral (ii), literal a del artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al Director de Logística Institucional, actual Director Administrativo, para que en su representación proceda a: “Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procesos de contratación previstos en la normativa legal vigente, **incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias**” (énfasis fuera del texto), cuando el monto no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado;

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. 037 de 01 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 373 de 14 de agosto de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas, expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;

Que, el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2025, fue publicado en el portal: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) el 15 de enero de 2025, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2025, expedida por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Circular Nro. MEF-CGAF-2025-0001-C de 23 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación Inicial PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Nro. 042 de 29 de abril de 2025, suscrita por la Coordinadora General Administrativa Financiera, dispuso la quinta reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, del año 2025;

Que, por medio de la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. 020-2025 de 11 de abril de 2025, la Analista 3 de Logística Institucional, Wendy Pedraza Simbaña, certificó lo siguiente: “(...) luego de proceder a verificar el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, para el objeto de contratación: DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, tengo a bien certificar que, a la presente fecha SI consta lo siguiente: Personal Masculino: PALABRA BÚSQUEDA: CHOMPA CON MANGAS DESPRENDIBLES (...) PALABRA BÚSQUEDA: CAMISA ESTILO EJECUTIVO (...) PALABRA BÚSQUEDA: PANTALÓN CASIMIR PARA HOMBRE (...) PALABRA BÚSQUEDA: PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA (...) PALABRA BÚSQUEDA: CAMISETA TIPO POLO MANGAS CORTAS (...) PALABRA BÚSQUEDA: ZAPATO DE HOMBRE DE CUERO CON CORDONES (...) Personal Femenino: PALABRA BÚSQUEDA: BLUSA ESTILO EJECUTIVO (...) PALABRA BÚSQUEDA: PANTALÓN CASIMIR PARA

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0001-R**

**Quito, D.M., 08 de mayo de 2025**

MUJER (...) PALABRA BÚSQUEDA: FALDA CASIMIR (...) PALABRA BÚSQUEDA: ZAPATO DE MUJER DE CUERO – MOCASIN (...) Con lo cual, se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...);

Que, con Memorando Nro. MEF-DATH-2025-0349-M de 23 de abril de 2025, la Directora de Administración de Talento Humano, solicitó a la Directora de Planificación e Inversión, la expedición de la certificación PAP 2025, para la DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE TRABAJO, en el siguiente contexto: “En virtud de lo expuesto, me permito solicitar gentilmente se emita la Certificación PAP de la correspondiente subactividad, conforme la información que se detalla a continuación: Información PAP 2025: Código Sub – actividad PAP: 161, Detalle de Sub – actividad (PAP): Dotación de Ropa de Trabajo para los trabajadores de Código de Trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas, Nombre de la Contratación: “DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”, Ítem presupuestario: 530802, Descripción del ítem presupuestario: Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad: Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad, Valor a certificar (sin IVA): \$ 5.467,65”;

Que, mediante Memorando Nro. MEF-DPI-2025-0305-M de 24 de abril de 2025, la Directora de Planificación e Inversión, puso en conocimiento de la Directora de Administración de Talento Humano, la certificación PAP Nro. 136 – 2025, correspondiente a la DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE TRABAJO, manifestando que: “Con este antecedente, y en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación e Inversión analizó la solicitud, verificando que existe la subactividad y los fondos requeridos en la matriz PAP 2025, conforme el siguiente detalle: Certificación PAP 136-2025, Línea PAPP: 161, No. Programa: 1, Partida Presupuestaria: 530802 - Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad, Sub Actividad PAPP: Dotación de Ropa de Trabajo para los trabajadores de Código de Trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas, Disponible: 5.577,00, Valor certificado PAP 2025: 5.467,65. Se adjunta al presente la cédula presupuestaria sobre la disponibilidad del ítem 530802 - Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad”;

Que, a través del Memorando Nro. MEF-DATH-2025-0360-M de 25 de abril de 2025, la Directora de Administración de Talento Humano, solicitó al Director Financiero, la expedición de la certificación presupuestaria 2025, destinada a la DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE TRABAJO, señalando lo siguiente: “En virtud de lo expuesto y una vez remitida la certificación PAP con la subactividad antes referida, se solicita a la Dirección Financiera, emita la Certificación Presupuestaria por el valor de USD \$5.467,65 para el proceso de adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores de régimen código de trabajo de esta cartera de Estado”;

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0001-R**

**Quito, D.M., 08 de mayo de 2025**

Que, con Memorando Nro. MEF-DF-2025-0250-M de 28 de abril de 2025, el Director Financiero, remitió a la Directora de Administración de Talento Humano, la certificación presupuestaria destinada a la DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE RÉGIMEN CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, correspondiente al año 2025, en el siguiente contexto: “De acuerdo a los documentos adjuntos, la Dirección Financiera certifica que, SI existe disponibilidad de fondos por el valor de USD. 5.467,65; y, emite la certificación presupuestaria anual Nro. 157, de acuerdo al anexo constante en el presente documento”;

Que, por medio del Memorando Nro. MEF-DATH-2025-0384-M de 01 de mayo de 2025, la Directora de Administración de Talento Humano, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la reforma y emisión de certificación PAC 2025, destinada a la DOTACION DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, manifestando que: “(...) en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal previamente citada para el efecto, a continuación, se detalla la justificación técnica y económica para continuar con la reforma y emisión de la certificación PAC: OBJETO: Dotación de Ropa de Trabajo para los trabajadores de Código de Trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas. PERIODO: C2 – segundo cuatrimestre, MONTO: \$ 5.467,65, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: En el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial para el presente ejercicio fiscal 2025 correspondiente a la Dirección de Administración de Talento Humano, para el referido proceso de adquisición consta la descripción como: “Dotación de ropa de trabajo y equipos de protección para los trabajadores de código de trabajo”, y el periodo como: C1 primer cuatrimestre. La Dirección de Administración del Talento Humano a través de la Gestión Interna de Bienestar Social, Seguridad y Salud Ocupacional con la finalidad de atender los derechos consagrados en la normativa legal referente a los beneficios que reciben los trabajadores sujetos a régimen laboral de Código de Trabajo, siendo uno de ellos la dotación de Ropa de Trabajo presentó el Informe de Necesidad y las Especificaciones Técnicas para canalizar la entrega de este beneficio, el cual sirve para dar sentido de seguridad e identidad institucional a los trabajadores que conforman esta Cartera de Estado, en dichos documentos la descripción del proceso de adquisición consta como “Dotación de Ropa de Trabajo para los trabajadores de Código de Trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas”; por cuanto, la compra es exclusiva ropa de trabajo, en virtud de que la adquisición de equipos de protección no está considerado o planificado para el presente año, debido a que el instrumento Matriz de Evaluación de Riesgos Laborales, será actualizada (sic) en el transcurso del presente periodo anual. En lo referente al periodo C1 debo manifestar que la generación de documentos habilitantes concernientes a la etapa precontractual para dicho proceso de adquisición presentó demoras por circunstancias imprevistas lo que impidió efectuar dentro del plazo establecido dilatando así el período asignado; por tanto, se requiere reformar el periodo al segundo cuatrimestre C2 del presente año 2025. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA: Sobre la base de la Simulación de compra y Especificaciones Técnicas de 23 de abril de 2025, cuyo objeto de contratación es la “Dotación de ropa de trabajo y equipos de protección para los trabajadores de código de trabajo”, el presupuesto referencial es por un valor económico de \$ 5.467,65 (Cinco mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 65/100) valor que no incluye IVA. Bajo este contexto y con la finalidad de guardar

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0001-R**

**Quito, D.M., 08 de mayo de 2025**

coherencia entre documentos, solicito se designe a quien corresponda, la modificación al PAC para el año 2025 de la Dirección de Administración del Talento Humano de conformidad con el objeto de contratación previamente citado; y, a la vez se emita la Certificación PAC conforme el siguiente detalle: Nro.: 26, CPC: 282361227, T, Compra: Bien, Tipo de Presupuesto: Gasto Corriente, Tipo de Producto: Normalizado, Procedimiento Catálogo Electrónico, Descripción: DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, V. Total: \$ 5.467,65, Periodo: C2”;

Que, a través del Memorando Nro. MEF-DA-2025-0382-M de 06 de mayo de 2025, el Director Administrativo, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración del proyecto de Resolución de la sexta reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, señalando: “Sobre la base de lo expuesto, me permito solicitar cordialmente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la Sexta Refoma (sic) al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas (...)”;

Que, el procedimiento de Catálogo Electrónico denominado: “DOTACION DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE TRABAJO”, si consta en el Plan Anual de Contratación PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas de la siguiente manera:

**PAC ACTUAL:**

**Partida Presupuestaria Anual:**

**2025.130. 9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530802.000000.001.0000.0000**

**Monto USD. 6000,00**

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
282361227	BIEN	DOTACION DE ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE TRABAJO		GLOBAL	\$ 6000,00	\$ 6000,00	C1	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 103 de 27 de agosto del 2018, expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley *ibidem*,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la sexta reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la justificación técnica y económica

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0001-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2025

efectuada por la unidad requirente.

**Artículo 2.-** Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, modificando el siguiente proceso de contratación:

**PAC REFORMADO:**

**Partida Presupuestaria Anual:**

**2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530802.000000.001.0000.0000**

**Monto USD. 5467,65**

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
282361227	BIEN	DOTACION DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	\$ 5467,65	\$ 5467,65	C2	NORMALIZADOSI	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera.** - Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

**Segunda.** - Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano.

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0001-R**

**Quito, D.M., 08 de mayo de 2025**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Christopher Mina Arcos  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- MEF-DA-2025-0382-M

Copia:

Señora Magíster  
Cristina Salomé Miño Garzón  
**Directora de Administración de Talento Humano**

jfas/jkea/sasy/ammv